PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

_{N°} 016	PERÍODO LEGISLATIVO 20 11				
EXTRACTO P.E.P. NO	TA Nº 010/11	PRORROGANI	OO POR EL 1	rérmino	DE DIEZ
(10) DÍAS AL PEDIDO	DE INFORME	REQUERIDO	MEDIANTE	RESOLU	CIÓN DE
CÁMARA Nº 297/10.	e**			* .	•
				tor	3 (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)
			30 St. 1	38	*
				u .	ø
Entró en la Sesión de:	1 7 MAR. 20	11		a a	
Girado a Comisión Nº	de	3			4
			*		и и и
Orden del día N°	d	15			
				la v	

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la <u>Constitución Provincia</u>

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Depública Argentina

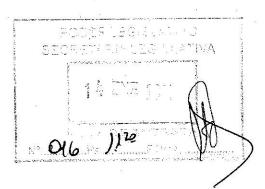
PRESIDENCIAS INF OZS INF OZS INF OZS INF OZS INF OZS INF OZS INFORMATION INFOR

PODER LEGISLATIVO

NOTALNO!

GOB

USHUAIA, 07 ENE. 2011



SR. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego en relación a lo requerido mediante Resolución N° 297/10 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 03/11, Letra: M.S., emitida por la Sra. Ministro de Salud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo – diez días hábiles- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota N° 03/11, Letra: M.S.

AL SEÑOR PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Adrián LÖFFLER

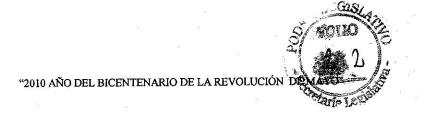
MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

Pase A Sec Legisionium USALISIA, 13/01/11

Construction of the Constr

ELIDA DEHEZA
Legisladora Bioque A.R.I.
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



MINISTERIO DE SALUD

NOTA N° 03 /11 LETRA M.S.

USHUAIA, 03 ENE 2911

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Se remite la presente, en relación a la Nota S.L. y T. N° 1039/10, que adjunta copia de Resolución N° 297/10 de la Legislatura Provincial, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo información relacionada a tratamientos de fecundación asistida en la provincia, a fin de solicitar tenga a bien otorgar una ampliación del plazo establecido de diez días hábiles, dado que no es posible reunir el informe requerido dentro del tiempo indicado en vuestra nota.

M.S. .

ap. Maria Haydée GRIECO Ministro de Salud

SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA
ENTRADA:

0 3 ENE. 2011
SALIDA: